ROLETIN



UFICIAL

LEÓN DE LA PROVINCIA DE

MEININIE E I GR - Intervención de Fondos la Diputación provincial.-Teléfono 1700 nerseis de la Biputación provincial-Tel. 1916

Sábado 31 de Agosto de 1946

Núm. 196

No se publica los domingos ni días festivo: Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertemelas.—1.º Los señeres Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de esta Bolevín Ovicial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

Los Secretarios municipales euidarán de coleccionar ordenadamente el Bolevín Oficial, para su encuadernación anual.

Preciones reglamentarias en el Bolevín Ovicial. se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Preciones—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 56 peset se ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

**SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 56 peset se ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre. gerrales con pago adelantado.

Kontantos suscripciones, 68 pesetas anuales, 35 pesetas somestrales 6 26 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

Y ANUNCIOS.—a) Jurgados municipales, una peseta línea.

1,50 pesetas linea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NÚM. 73

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano, en el ganado existente en el término municipal de Villanueva de las Manzanas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, como zona infecta el pueblo de Palanquinos y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamenta-

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epi-

León, 27 de Agosto de 1946.

El Gobernador civil Carlos Arias Navarro

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1946

Mes de Agosto

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

2.° Representación provincial. 9. 4.° Bienes provinciales. 2. 5.° Gastos de recaudación 127. 6.° Personal y material. 127. 7.° Salubridad e Higiene 8. 8.° Beneficencia 279. 9.° Asistencia social 8. 10. Instrucción pública 17. 11. Obras públicas y edificios provinciales 169. 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado 91. 14. Agricultura y ganadería 16. 15. Crédito provincial 52.0 17. Devoluciones 17.	DA		
Тотац	333 564 375 767 731 566 754		33 00 66 91 33 87 00 44 15 66 16 33 36
Total general 1.481.9	278	9	90

Importa esta distribución las figuradas un millón cuatrocientas ochenta y un mil novecientas sesenta y una pesetas y noventa y cuatro céntimos. León, 9 de Agosto de 1946.—El Interventor, Cástor Gómez.

Sesión de 17 de Agosto de 1946

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.-El Presidente, Ramón Cañas y del Río.-El Secretario, José Peláez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1946

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Julio de 1946.

Cap		PRESUPUESTO	OPERACIONES realizadas = Pesetas Cts,		DIFERE	NOIAS
iftulos	INGRESOS	autorizado Pesetas Cts			EN MAS Pesetas Cts.	EN MENOS Pesetas Cta
1.0	Rentas	123.011 46	72.950	60	.,	50.060 86
3.0	Subvenciones y donativos	362.895 36	113 268			249.627 08
4.° 5.°	Legados y mandas	112.429 63	12.473	99		99.945 64
6.0	Impuestos y recursos cedidos por el Estado!	3.500 654.100 7.238.618 10	1.944 279.780 2.363.756	53		1.555 50 374.319 47 4.874.861 60
10 11 12 13	Cesiones de recursos municipales	500 175 426 500,000	200.000	•	, ,	500 175.426 300.000
14 15	Recursos especiales. Multas Mancomunidades interprovinciales.	5.000	943	10	;;	4.056 90
16 17	Mancomunidades interprovinciales Reintegros	680.716 49	300.848	21		379.868 2
18	Fianzas y depósitos	2.323.521 33	1.600.057	25	:	723,464 08
	Totales	12.179.718 62	4.946.022	96		7.233.685 66
	GASTOS					
1.° 2.° 3.°	Obligaciones generales	166.500	353.552 24.026	11 31		63.515 02 142.473 69
4.° 6.° 7.°	Vigilancia y seguridad	27.000 8.000 1.607.399 01 100.000	1.102 642.267	25 42		27.000 6.897 75 965.131 55 100.000
8.° 9.° 10	Beneficencia	3.402.778 47	1.483.521 23.123 48.837 95.035	89		1.919.256 77 77 376 11 164.372 29 1.941.738 82
11 12 13 14	Obras públicas y edificios provinciales. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado Montes y pesca Agricultura y ganadería	1.100.000	5.500	:		1.100.000 195.550 422.438
15 16 17 18	Crédito provincial	625.000 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	202.561 232 24.116	,		1.768 25.883 50
19	Resultas	1.376;285 12	719.006	22	*	7.810.681 3
	Totales	11 433.562 91	3.622.881	52		7.810.081

BALANCE

	Pesetas Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	4.946.022 96 3.622.881 52
Existencia en Caja	1.323.141 44

En León, a 31 de Julio de 1946.—El Interventor, Castor Gómez.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 1946.

Enterado, y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.— El Secretario, é Peláez Zapatero. José Peláez Zapatero.

Administración municipal

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Habiendo acordado el Ayunta-miento de mi presidencia, en sesión miento de ini presidencia, en sesion de 1° de Junio último la opor-tuna propuesta de habilitación de crédito, por medio del su-perávit del ejercicio de 1945, para atender al alojamiento de la Guardia Civil, atenciones de quintas y aumento de gratificación al Depositario, queda expuesto al pública en la Secretaria municipal, por espacio de quince días el oportuno expediente, al objeto de oir reclamacio-

Pasada de Valdeón, a 22 de Agosto de 1946. - Et Alcalde, Pedro Mar-

tinez.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión del día 8 del mes actual, la oportuna propuesta de Habilitación de Crédito, para atender al pago de consignaciones, para los Capítulos 4.º, 11.º y 13.º del Presupuesto, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oir reclamaciones.

Puente Domingo Flórez, 24 de Agosto de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

> Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Vacante la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas en presupuesto, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, en armonía con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939.

Podrán concursar todos los que reunan las condiciones exigibles por el orden de preserencia:

1.º Caballeros Mutilados de Gue-

rra por la Patria.

Oficiales provisionales.

3.0 Ex Combatientes. Ex-Cautivos.

Libres, con servicios interinos en el cargo.

Los concursantes habrán de acreditar la cualidad de ser español y tener la edad de 23 años sin exceder

Haber observado buena conducta. Cerecer de antecedentes penales, No padecer defecto fisico que le

imposibilite el ejercicio del cargo.
Ser adicto al Glorioso Movimiento de inmejorables antecedentes Politico Sociales.

Las instancias y respectiva docu mentación se presentarán en la Se-

cretaria de este Ayuntamiento reintegradas con 150 pesetas a no ser que la Ley del Timbre exija otro rein-

El citado concurso se anuncia por el plazo de quince días hábiles, a partir de esta fecha.

Priaranza del Bierzo, 16 de Agosto de 1946.-El Alcalde, (ilegible).

Confeccionado el repartimiento sobre el impuesto de vinos corrientes de los años 1943 al 1945, ambos inclusive (impuesto y cantidades que Hacienda ha gravado a este Municipio), se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que cuantos se consideren perjudi-cados formulen las oportunas reclamaciones, las que han de ser basadas en hechos concretos y documentadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Priaranza del Bierzo, 20 de Agosto de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

2790

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Acordada con fecha 19 del actual por esta Corporación municipal la incoación de un expediente de habilitación de suplemento de crédito de cuatro mil seiscientas pesetas a cuen-ta de las Resultas del último ejerci-cio para distintos capítulos y articulos del presupuesto vigente, se hace constar que dicho expediente estará expuesto al público durante quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el Boletin Ofi-CIAL, pudiendo ser examinado en dicho plazo en esta Secretaría y presentarse las reclamaciones que procedan. (Art. 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946)

Páramo del Sil, a 26 de Agosto de 1946.-El Alcalde, S. Alonso.

2803

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de instrucción de esta ciudad de León

y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición. Acordado así en sumario número 261 de 1946 por hurto.

Semoviente sustraido

Una pollina de color cardino, de un metro de altura, de 22 años, con

una cinta negra por encima del lomo.

Dado en León, a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Santiago.—El Secreta-rio judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de tercería de dominio seguidos a instancia de D. Raimundo Rodríguez Torre, vecino de Viforcos contra D.ª Rufina Prieto García y D. Julián Prieto García, vecinos de esta ciudad y para exacción de costas, impuestas a D. Raimundo Rodríguez Torre, se sacan a pública subasta por término de veinte dias, los bienes inmuebles que a cortinuacióa se describen, embargados al ejecutado y sitos en término de Viforcos (Ayuntamiento de Rabanal del Camino).

1. Una tierra, centenal, secana, de tres áreas, al pago de la Cabrera, de Argañoso; que linda: Norte y Este, herederos de Sebastiana Martinez; Sur, herederos de Agustín Dominguez y Oeste, herederos de Domin-go Escudero, valorada en cincuenta

2. Otra tierra, centenal, secana, de diez áreas, al sitio de la Solana de Viforcos, linda: Norte, campo común; Sur, José Cordero; Este, Francisco Cepedano y Norte, herederos de Nicolás Prieto; valorada en cien

3. Otra tierra, centenal, secana, de seis áreas, al Mozaco, que linda: Norte, Pedro Cordero; Sur, Gregorio Prieto; Este, Fernando del Ganso, y Oeste, Teresa Escudero; valorada en

ochenta pesetas.

4. Otra tierra, centenal, secana, al pago de Redrovillos, de catorce áreas, linda: Norte, camino; Sur, Silvestre Vega; Este, Celestina Escudero y Oeste, Agustín Calvo; valorada en ochenta pesetas.

5. Otra tierra, centenal, secana, de seis áreas, al pago de la Gándara, linda: Norte, campo común; Sur, Baltasar Silván; Este, Manuel Garrido y Oeste, herederos de Nicolás Prieto; valorada en setenta y cinco pesetas.

 Otra tierra, centenal, secana, de seis áreas, a la Reguera, linda: Norte, Juan Cepedano; Sur, campo común; Este, herederos de Nicolas Prieto y Oeste, Aurelio Viloria; valorada en cuarenta y cinco pesetas.

7. Otra tierra, centenal, secana de diez áreas, a las Cortinas, linda: Norte, Vicenta Alonso; Sur y Oeste, heredere Poiste de Agustín Domínguez y Oeste, Brigida Dominguez; valorada en setenta y cinco pesetas.

8. Otra tierra, de catorce áreas,

centenal, secana, al pago del Cabezo, linda: Norte, campo común; Sur, Antonio Blanco; Este, campo común y Oeste, Baltasar Silván; valorada en

veinticinco pesetas.

9. Otra tierra, al pago de Fuente Santa, de seis áreas, centenal, secana, linda: Norte, Francisco Cepeda-no; Sur, Tomás Martínez; Este, Francisco Domínguez y Oeste, Francisco Panizo; valorada en noventa y cinco pesetas.

10. Otra tierra, al pago de la Pervida, de seis áreas, centenal, secana, linda: Norte y Oeste, Teresa Escudero y Sur y Este, herederos de Marcelino Prieto; valorada en seten-

ta pesetas.

11. Otra tierra, al pago de La Solana, de tres áreas, centenal, secana, linda: Norte, Clara Cepedano; Sur, Santiago Cordero; Este, José Do-mínguez y Oeste, Manuel Vázquez; valorada en setenta pesetas,

12. Otra tierra, al pago del Con-cejo, de diez áreas, centenal secana, linda: Norte, Pedro Cepedano; Sur, Justo Vázquez; Este, José Dominguez y Oeste, campo común; valora-

da en ochenta pesetas.

13. Otra tierra, al pago de los Campaneros, de cuatro áreas, centenal secana, linda: Norte, Francisca Argüello; Sur, María Cepedano; Este Encarnación Cepedano y Oeste, José Pérez; valorada en setenta y cinco pesetas.

14. Otra tierra, al pago de Tierra del Río, de tres áreas, centenal secana, linda: Norte, Juliana Mantecón; Sur, Simón Vázquez; Este, Pedro Cepedano y Oeste, Simón Vázquez;

valorada en cien pesetas.

15. Otra tierra, al pago de El Calvo, de diez áreas, centenal, seca-na, linda: Norte, Emílio Pérez; Sur, María Cepedano; Este, Francisco Argüello v Oeste, Agustin Dominguez; valorada en doscientas pesetas,

16. Otra tierra al pago del Hoyal, de catorce áreas, centenal, secana, linda: Norte, Francisco Domínguez; Sur, recemba; Este, Matías Cepedano y Oeste, Domingo Prieto; valora-

da en doscientas pesetas.

17. Otra tierra, al pago de La Reguera, de catorce áreas, yermo, seca-no, linda: Norte y Sur, campo común Este, Maria Cepedano; y Oeste, Domingo Prieto; valorada en cincuenta pesetas.

18. Un prado, al pago de Prado Salguero, de siete áreas, secano, linda: Norte, Tomás Cepedano; Sur, río; Este, María Cepedano; y Oeste, Clara Cepedano; valorada en dos-cientas cincuenta pesetas.

19. Otro prado, al pago de Pra-domoyor, de tres áreas, secano, linda: Norte, Pedro Cepedano; Sur, María Cepedano; Este, Clara Cepedano; y Oeste, Antonio Argüello; valorado en trescientas cincuenta pesetas.

20. Otro prado al pago de los

Abedules, de cuatro áreas, secano, linda: Norte, Baltasar Silván; Sur. campo común, Este, Clara Cepedano, Oeste, Justo Prieta; valorado en doscientas pesetas.

21. Otro prado al pago de la Reguerina de tres áreas, secano, linda Norte, Silvestre Vega, Sur, el mismo, Este, Justo Prieto y Oeste, José Do-mínguez; valorado en setenta y cin-

co pesetas.
22. Una tierra al sitio de Quintana, de cabida siete áreas, linda: Este y Norte, Juan Vázquez, Sur, María Cepedano y Oste Carmen Prieto; valorada en ciento veinticinco pesetas.

23. Otra tierra en Oceros, de catorce áreas, linda: Este, Felipe Prieto; Sur, Manuel Garrido; Este, Justo Prieto y Norte, Carmen Pérez; valorada en doscientas cincuenta pese-

Otra tierra, en el término, con su pedazo de prado, de veinte áreas, linda: Este y Oeste, herederos de Agustín Domínguez; Sur y Norte, José Martínez; valorada en cuatro-

cientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, verificándose el remate separadamente de cada una de las fincas,

No se han suplido los títulos de

propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la tasación de las fincas respectivas.

Dado en Astorga, a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Se-cretario judicial, Valeriano Martín.

2789

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número 223 de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva es como sigue:

Sentencia. - En la ciudad de León, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; el Sr. D. Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de Gabriel Ramos Sabugo, de 36 años, soltero, de esta vecindad, contra Carlos García Conejero, de 43 años, casado, artista de teatro, por hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado

Carlos García Conejero, como autor sin circunstancias modificativas de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
Ricardo Alvarez Abundancia.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Carlos García Conejero que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el visto bueno del Sr. Juez y sello con el del Juzgado en León, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. – Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Ricardo Alvarez.

Requisitorias

Ferreras Blanco, Agustín, de 22 años, soltero, jornalero, hijo de Ni-colás y Matilde, natural de Zamora, que dijo habitar en la calle de la Amargura de la citada capital de Zamora, y Bustos Cabo, Remigio, deunos 40 años, natural de Salamanca, que viste chaqueta negra y pantalón color café, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 16 de Octubre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se les sigue con el número 525 de 1946, sobre hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse a su defensa,

Y para que sirva de citación a los denunciados Agustín Ferreras Blanco y Remigio Bustos Cabo, expido y firmo la presente en León, a dieciseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.-El Secretario, Jesús Gil.

Presa Gutiérrez, Luisa, de 27 años, casada, sus labores, hija de José y Victorina, natural de Puente Castro, domiciliada últimamente en el Barrio del Egido de esta capital, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral n.º 6, el día 18 de Octubre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado con el número 372 de 1946, sobre le-siones gra la celebractoria. siones que le fueron causadas por Inés Alvarez Fernández, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a Luisa Presa Gutiérrez, expido y firmo la presente en León, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. -El Secretario, Jesús Gil.